



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° **0294** -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 05 AGO 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 437-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 27 de julio del 2021, mediante Decreto N° 2959319-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 27 de julio 2021 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2021 Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, C ANGALLO, LUCANAS, PARINACOCHAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 215197;y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2021 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, C ANGALLO, LUCANAS, PARINACOCHAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con un presupuesto de S/1,058,944.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 2405-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 27 de julio del 2021 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-



2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021** de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECTOR</b>               | : 99 GOBIERNOS REGIONALES                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PLIEGO</b>               | : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>FUNCIÓN</b>              | : 04 AGRARIA                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>     | : 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>PROGRAMA</b>             | : 012 PROMOCION Y EXTENSION RURAL                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SUB PROGRAM</b>          | : 0044 EXTENSION RURAL                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ACT/PROY.</b>            | : 215197                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PROYECTO</b>             | : <b>MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCHAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>     |
| <b>COMPONENTE</b>           | : <b>MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCHAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>     |
| <b>META</b>                 | : <b>002 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCHAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b> |
| <b>FTE. FTO.</b>            | : RECURSOS DETERMINADOS                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>    | : S/. 1,058,944.00                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>      | : S/. 934,185.20                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>GASTOS GENERALES</b>     | : S/. 104,758.80                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>GASTOS DE EXPE. TEC.</b> | : S/. 20,000.00                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>TIEMPO DE EJECUCION</b>  | : 10.5.00 MESES                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA,





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0294-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 05 AGO 2021



HUANCASANCOS, C ANGALLO, LUCANAS, PARINACOCNAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VICTOR FAJARDO, VILCASHUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,058,944.00 soles el Plan Operativo Anual 2021 Reformulado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 REFORMULADO:

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCION                             | COSTO DIRECTO     | GASTOS GENERALES  | GASTOS EXP. TEC. | TOTAL               |
|---------------------|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| 2.6.71.61           | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL  | 147,180.00        | 13,380.00         | 0.00             | 160,560.00          |
| 2.6.71.62           | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES          | 293,540.61        | 4,712.50          | 0.00             | 298,253.11          |
| 2.6.71.63           | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 493,464.59        | 86,666.30         | 20,000.00        | 600,130.89          |
| <b>TOTAL</b>        |                                         | <b>934,185.20</b> | <b>104,758.80</b> | <b>20,000.00</b> | <b>1,058,944.00</b> |

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL